

LOS SUSCRITOS PRESIDENTES DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, CAPÍTULO DE JUEGOS LOCALIZADOS NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE

COMUNICADO

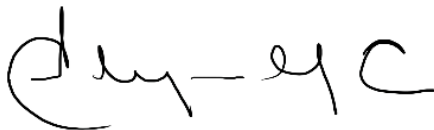
Conscientes de la trascendencia que implica para el sector que representamos, la reforma introducida por el nuevo **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA – PACTO POR LA EQUIDAD**, expedido mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, Artículo 59, frente a la tarifa de los Derechos de Explotación que deberán pagar los concesionarios de la mencionada actividad (juegos de casino, bingos y similares) hemos venido uniendo esfuerzos para exigir y lograr en el menor tiempo posible la aplicación de la citada norma.

En este sentido, resulta desafortunada la posición de COLJUEGOS de inaplicar dicha norma a todos los contratos de concesión de juegos localizados (máquinas tragamonedas), sin embargo en aras de evitar un perjuicio y riesgo jurídico para nuestros empresarios, recomendamos continuar con la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación sugerida por la Entidad, dejando de presente que como sector, los gremios estamos unidos y emprenderemos el inicio de las acciones legales correspondientes para la defensa de los intereses de nuestras empresas.

Lo anterior sin perjuicio de lo que particularmente decida o acoja cada empresario.

Para esto, los invitamos a que asistan a las respectivas asambleas extraordinarias y/o reuniones que cada organización está convocando para ilustrarles sobre las estrategias que se vienen adelantando y tienen planteadas.

Cordialmente,



ELIZABETH MAYA CANO
Presidente Cornazar



EVERT MONTERO CÁRDENAS
Presidente Fecoljuegos